151617
R. Dir. 55/3.808
MS/am

Ref: BODASUR S.A. SOLICITA ACORDAR PAGO DE DUEDA CON ANP. ACCEDER.

Montevideo, 17 de febrero de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma BODASUR S.A. en la cual propone el pago de lo adeudado, en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

RESULTANDO:

Que el Departamento Financiero Contable informa que la citada empresa mantiene una deuda vencida de USD 87.638, más los intereses de mora correspondientes al momento del pago.

CONSIDERANDO:

Que siendo facultad de la superioridad acordar quitas o esperas a los deudores de la Administración, se estimó pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.808, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por la firma BODASUR S.A. autorizando el pago de la deuda que mantiene con ANP más los intereses de mora y financiación correspondientes (Tasas Medias de Interés del BCU en USD 7.015 % y en moneda nacional 22,84%) en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que se documentaran en igual número de vales, estableciendo en los mismos que el no pago de una de las cuotas hará caer la financiación otorgada y hará exigible la totalidad de la deuda.

2. Comunicar al Área Comercialización y Finanzas que deberá desbloquear la cuenta para operar una vez realizado el pago del primer vale.

Notificar de la presente Resolución a la firma BODASUR S.A.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área de Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, y al Departamento Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.